

**ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 150-2023
GUATEMALA, 12 DE JUNIO DE 2023**

EL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

CONSIDERANDO

Que la Ley del Organismo Ejecutivo indica que los Ministros tienen autoridad y competencia en toda la República para los asuntos propios de su ramo, y son responsables de sus actos de conformidad con la Constitución Política de la República de Guatemala y las leyes

CONSIDERANDO

Que la Ley de Servicio Civil y su Reglamento y el Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Energía y Minas, facultan a la Autoridad Superior para que pueda nombrar a sus empleados y servidores públicos; así como autorizar los acuerdos que sustenten el ejercicio de la actividad administrativa del Ministerio.

CONSIDERANDO

Que con fecha 12 de junio de 2023, la Directora General Administrativa Temporal, del Ministerio de Energía y Minas, solicitó designar de forma temporal las funciones inherentes al cargo de Encargada Temporal del Área de Almacén de la Dirección General Administrativa de este Ministerio a **BERTA JENOVEVA VENTURA RAMIREZ**, en virtud que el titular del cargo se encuentra suspendido por accidente por el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-.

POR TANTO

Con fundamento en los artículos 152, 154 y 194 literales b) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 4, 20, 22 y 27 literales a) y m) del Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; 4 y 6 literal b) del Acuerdo Gubernativo 382-2006 y sus reformas, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Energía y Minas; Aviso de Suspensión de trabajo por parte del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social; Oficio DGA-352A-2023 de fecha 12 de junio de 2023 y, nota de traslado No. 0027A-2023 de fecha 12 de junio de 2023 emitida por la Unidad de Recursos Humanos.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Designar en forma temporal en las funciones inherentes al cargo de Encargada Temporal del Área de Almacén de la Dirección General Administrativa de este Ministerio a **BERTA JENOVEVA VENTURA RAMIREZ**, por el período del 12 de junio al 11 de julio de 2023.

ARTÍCULO 2. El presente Acuerdo Ministerial surte sus efectos inmediatamente; y, debe notificarse a la persona designada, a la Dirección General Administrativa y a la Unidad de Recursos Humanos.

COMUNÍQUESE,



[Handwritten signature]

**LICDA. RITA MARÍA BUESO CASTAÑEDA DE AGUILAR
SECRETARIA GENERAL**

[Handwritten signature]

**LIC. ALBERTO PIMENTEL MATA
MINISTRO DE ENERGÍA Y MINAS**



[Handwritten signature]